

CIRCULAR No. 022 DE 2024

(19 de Julio)

**PARA: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA, GERENTES Y/O DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.**

**DE: ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Secretaria Distrital de Planeación

**ASUNTO: Orientaciones para el proceso de formulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad para el período 2025-2028**

La Secretaria Distrital de Planeación se permite entregar las orientaciones para el proceso de revisión, ajuste o formulación de los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad, derivados de la definición de líneas de inversión local, aprobadas en la sesión CONFIS.08 del 2024, y comunicadas a las entidades sectoriales involucradas a través de la circular CONFIS 04 del 2 de julio de 2024.

Este documento se compone de cinco partes. La primera, presenta el contexto y marco normativo y señala las definiciones jurídicas de cada uno de los elementos del proceso. En la segunda, se señalan las orientaciones precisas para el desarrollo de los documentos. La tercera parte, explica su contenido mínimo; en ese apartado se relacionan los dos anexos que debe componer el documento de criterios. La cuarta parte presenta la ruta de trabajo. Finalmente, la quinta parte describe el esquema de acompañamiento que brindará la SDP.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

## 1. Contexto Normativo

La formulación e implementación de los Planes de Desarrollo Local (PDL) requiere de la preparación y disposición de diversos insumos. El primero de ellos es el Plan Distrital de Desarrollo, que en concordancia con el artículo 55 del Acuerdo 878 de 2023, debe ser un instrumento que defina “el marco del desarrollo de la localidad con una visión de futuro con base en las necesidades de la localidad, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local y la comunidad”.

Por su parte, los procesos participativos, donde se recogen las iniciativas y planteamientos ciudadanos desde cada territorio (a través de los encuentros ciudadanos y de los presupuestos participativos), permiten establecer la visión colectiva como parte de un proceso de concertación entre los diversos actores locales, generando prioridades que permitan orientar el uso eficaz y eficiente de los recursos de la administración local y distrital.

Los diagnósticos y caracterizaciones sectoriales locales también constituyen un elemento fundamental en el proceso de elaboración de los PDL, ya que estos recogen la realidad de la localidad y de sus principales situaciones problemáticas.

Finalmente, son las líneas de inversión local, tal y como lo establece el artículo 7 del Decreto 768 de 2019, las herramientas de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en los PDL. Las líneas de inversión señalan los conceptos de gasto de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las competencias.

Dado que las líneas de inversión ya fueron adoptadas mediante la Circular CONFIS No.04 del 2 de julio de 2024, es necesario definir y proveer desde el nivel central los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como de enfoque de políticas públicas, los cuales orientaran la formulación de los proyectos de inversión y aseguraran su articulación institucional en coherencia con los principios de concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y coordinación.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Estos criterios amplían el significado y alcance de las Líneas de Inversión Local y desarrollan su profundización técnica. Por tal razón, son documentos elaborados y suministrados por las Secretarías cabeza de sector para facilitar a los equipos de las alcaldías locales la formulación de proyectos, que son finalmente el instrumento a través del cual se ejecutan los Planes de Desarrollo Local.

El Decreto 768 de 2019, al respecto, establece en el artículo 11, que, *“en el marco de sus competencias y según la línea de inversión de que se trate, los sectores y/o entidades distritales realizarán acompañamiento y prestarán asesoría y asistencia técnica a las Alcaldías Locales para la formulación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local y sus proyectos de inversión”*. Para ello deberán suministrar a las Alcaldías Locales como mínimo la siguiente información: ...b. *Los criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad para la formulación y actualización de proyectos de inversión.*

Adicionalmente, el párrafo 1 de este mismo artículo señala que: *“La Secretaría Distrital de Planeación establecerá los lineamientos, instrumentos y plazos necesarios para la elaboración de diagnósticos y criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad. Así mismo, velará por la entrega oportuna de la información a las Alcaldías Locales”*.

## **2. Orientaciones a los sectores sobre la elaboración de criterios de elegibilidad y viabilidad**

En este sentido, la Secretaría Distrital de Planeación de conformidad con las funciones asignadas en el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 768 de 2019 y teniendo en cuenta la Circular CONFIS 04 de 2024 que establece los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos, presenta a los sectores y entidades las orientaciones para la formulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad necesarios para la formulación de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local para las vigencias 2025-2028.

Es necesario tener en cuenta que para cada concepto de gasto se deberán elaborar los siguientes contenidos:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

**Criterios de elegibilidad:** se formulan para garantizar la coherencia de los proyectos con el enfoque y alcance de las políticas distritales o sectoriales. Por lo tanto, los criterios de elegibilidad son los requisitos que debe cumplir un proyecto para garantizar la coherencia y su contribución al cumplimiento de los objetivos de la política o metas estratégicas del sector. Los criterios deben reflejar los énfasis de las políticas en uno o varios aspectos que pueden ir desde la atención a poblaciones, mujeres, infantes, personas con discapacidad, grupos étnicos, jóvenes, desplazados, personas mayores; así como territorios prioritarios, características ambientales de las zonas a intervenir, perfil económico de los beneficiarios del proyecto, y dotaciones relativas de las poblaciones o territorios.

**Criterios de viabilidad:** se formulan para garantizar la coherencia técnica y financiera de los proyectos. En ese sentido, son aquellos requisitos que establecen condiciones mínimas para el cumplimiento de determinados estándares de eficiencia y calidad de los bienes y/o servicios, de manera que se garantice un uso racional de los recursos. Pueden clasificarse en jurídicos, técnicos, sociales y ambientales.

**Criterios de enfoque de las políticas públicas:** Son los lineamientos que establezcan los sectores de la administración distrital, con el fin de orientar el componente de inversión de los FDL. Deberán tener en cuenta las particularidades de las poblaciones y territorios asociados con los enfoques de las políticas públicas. Para ello, los sectores de la administración deberán consultar la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Versión 3, y anexos complementarios, en la cual se señalan los principales elementos a tener en cuenta para formular criterios de elegibilidad y viabilidad con enfoque diferencial. Pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/guia-de-politica-publica>.

Adicionalmente, los sectores y entidades responsables de los conceptos de gasto también podrán apoyarse en las oficinas poblacionales de su respectiva entidad, así como en los documentos de las políticas públicas y los planes de acción respectivos. Pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas>.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

### 3. Estructura y contenido de los criterios de elegibilidad y viabilidad

El formato de criterios de elegibilidad y viabilidad contiene la siguiente estructura que se envía en documento adjunto: Ver documento adjunto.

- Presentación.
- Objetivos del sector asociados a los recursos locales.
- Criterios de elegibilidad y viabilidad y criterios de enfoque poblacional, diferencial y de género.

Además de lo anterior, el documento deberá estar acompañado de los siguientes documentos: i) Esquema de acompañamiento sectorial, donde se indique la forma como el respectivo sector se organizará para apoyar la formulación de los proyectos de inversión de los FDL; ii) Estructura de costos, con especificaciones técnicas del objeto o bien a contratar.

### 4. Ruta de trabajo

A continuación, se precisa la ruta de trabajo para la formulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad y de enfoque de políticas públicas, que serán utilizados en la formulación de los proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo Local para la vigencia 2025-2028.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
ENTREGA PROPUESTA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Los sectores y/o entidades de acuerdo con su competencia sobre los conceptos de gasto, realizarán una primera entrega de los criterios de elegibilidad y viabilidad para la revisión y observaciones de la SDP, al correo <a href="mailto:dmonsalve@sdp.gov.co">dmonsalve@sdp.gov.co</a> con copia al correo del profesional sectorial correspondiente, que se encuentra en el numeral 5 de esta circular.	8 de agosto	Sectores y/o entidades competentes
ENVÍO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SDP	La SDP una vez revisada la propuesta de criterios de elegibilidad y viabilidad procederán a enviar las observaciones a los documentos.	13 de agosto	Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
AJUSTE DE LA VERSIÓN FINAL DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD	Los sectores y/o entidades de acuerdo con su competencia realizarán los ajustes necesarios para realizar la entrega final del documento de criterios de elegibilidad y viabilidad con sus respectivos anexos.	22 de agosto	Sectores y/o entidades competentes
PUBLICACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LA PAGINA DE LA SDP	Una vez verificada la versión final de los criterios, se subirá a la página web de la SDP y se considerarán adoptados por parte de la administración distrital en coherencia con el artículo 12 del Decreto 168 de 2021.	Última semana de agosto	SDP
SOCIALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS CON ALCALDÍAS LOCALES	Una vez en la página web, la Dirección de programación, seguimiento a la inversión y PDL, informará publicación a los interesados (sectores, Alcaldes(as) Locales y SDG).  Posterior a este proceso, los sectores y/o entidades relacionadas con los conceptos de gasto de las líneas de inversión local serán responsables de la socialización de dichos criterios a las alcaldías locales. La SDP hará acompañamiento a este ejercicio.	A partir del 1 de septiembre	Sectores y/o entidades competentes  SDP

## 5. Acompañamiento por parte de la Secretaría Distrital de Planeación

Para brindar la orientación y asesoría necesaria durante el proceso de formulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad, la SDP pone a disposición de los sectores y entidades un equipo de profesionales de la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y PDL, quienes podrán brindar mayor claridad con relación al contenido que debe tener el documento a elaborar y los criterios establecidos por cada sector.

Equipo de profesionales Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Local			
No.	Profesional	Contacto	Sector
1	Francisco Javier Castro	<a href="mailto:fcastrov@sdp.gov.co">fcastrov@sdp.gov.co</a> Tel.: 320 8337041	Salud, Desarrollo Económico
2	Jaime Sanabria Garavito	<a href="mailto:jsanabria@sdp.gov.co">jsanabria@sdp.gov.co</a> Tel.: 311 2827727	Gestión Pública (Víctimas y TICs)

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Equipo de profesionales			
Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Local			
No.	Profesional	Contacto	Sector
3	John Freddy Vásquez Párraga	<a href="mailto:jvasquezp@sdp.gov.co">jvasquezp@sdp.gov.co</a> Tel.: 311 8460458	Movilidad
4	Ferney Muñoz Zuleta	<a href="mailto:fmunoz@sdp.gov.co">fmunoz@sdp.gov.co</a> Tel.: 300 7704458	Ambiente
5	Giovani Flórez	<a href="mailto:gflorez@sdp.gov.co">gflorez@sdp.gov.co</a> Tel. 313 2335422	Gobierno (SDG, IDPAC, DADEP)
6	Leonardo Montenegro Coronado	<a href="mailto:lmontenegro@sdp.gov.co">lmontenegro@sdp.gov.co</a> Tel.: 317 7908929	Cultura
7	Yinna Carolina Bohorquez Gil	<a href="mailto:ybohorquez@sdp.gov.co">ybohorquez@sdp.gov.co</a> Tel.: 320 8505115	Integración Social
8	Diana Carolina Giraldo	<a href="mailto:dcgiraldom@gmail.com">dcgiraldom@gmail.com</a> Tel. 3162546851 / 3108038654	Educación
9	Natalia Garzón Villegas	<a href="mailto:natalia.gavillegas.dpsipdl@gmail.com">natalia.gavillegas.dpsipdl@gmail.com</a> Tel. 3002196940 / 3108038654	Mujer
10	Elkin Moreno Landero	<a href="mailto:emoreno@sdp.gov.co">emoreno@sdp.gov.co</a> Tel. 3143034969 / 3108038654	Seguridad
11	Marcela Camacho	<a href="mailto:margiluna@gmail.com">margiluna@gmail.com</a> Tel. 3153547746 / 3108038654	Hábitat

*Úrsula Ablanque*

**ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Secretaria Distrital de Planeación

Revisó : Julio Alejandro Abril Tabares - Subsecretario de Planeación de la Inversión  
Proyectó: Daniel Monsalve - Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales

Daniel  
Monsalve

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES  
Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES

Anexo 1 : Formato de Criterios de Elegibilidad y viabilidad.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111